



Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.021-OP-IGP

LIMA, 11 DE MARZO 1983

VISTA, la solicitud de licencia por gravidez, presentada por doña JUDITH FLORES ADRIAZOLA, Auxiliar Administrativo (A 2), del Sub-Programa N°1, Alta Dirección y Administración Central;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Certificado Médico que acompaña, es procedente la licencia solicitada; y,

De conformidad con el Art. 58° del Decreto Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, y el Art. 28° del Decreto Ley 22482, se establecen las condiciones para el otorgamiento de este tipo de licencia;

SE RESUELVE:

CONCEDER, a favor de doña JUDITH FLORES ADRIAZOLA, Auxiliar Administrativa (A 2) del Sub-Programa N°1, Alta Dirección y Administración - Central, NOVENTA (90) días de licencia con goce de Subsidio por Maternidad, que le abonará el Instituto Peruano de Seguridad Social, conforme a Ley, a partir del 21 de Febrero al 21 de Mayo de 1983.

Regístrese y comuníquese,

Welches